

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



3 de septiembre de 2015

Nº 170

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Resolución concesión aprovechamiento de aguas en el término de Mingorría a favor de Rodrigo Jiménez Ahijado ..... 2
- Resolución concesión aprovechamiento de aguas en el término de Navalanguilla a favor de Hermanos Maristas-Provincia Compostela..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública padrón fiscal tasa por suministro de agua potable y servicio de saneamiento, tercer trimestre ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Solicitud licencia ambiental para apertura y ampliación de henil y construcción de nave agropecuaria ..... 7
- Solicitud de licencia ambiental y de apertura para ampliación de cobertizo y construcción de nave agropecuaria de explotación de vacuno ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

- Convocatoria de propuesta y nombramiento de juez de paz titular del municipio de Santa Cruz de Pinares..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

- Exposición pública acuerdo definitivo del expediente de modificación de créditos nº 1/2015 del presupuesto ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Resolución convocatoria del concurso para arrendamiento de local en Calle Ayuntamiento Nº 2 para bar ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Información pública de la cuenta general del presupuesto de 2014 ..... 12

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.598/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-99012013-AV (ALBERCA-INY), con destino a uso ganadero en el término municipal de Mingorría (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de D. RODRIGO JIMÉNEZ AHIJADO (70805155T) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Sierra de Ávila» (DU-400061), en el término municipal de Mingorría (Ávila), por un volumen máximo anual de 365,25 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 2 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,011 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente-Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10/08/15, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** D. RODRIGO JIMÉNEZ AHIJADO

**N.I.F.:** 70805155T

**TIPO DE USO:** Ganadero (5.000 cabezas de ganado avícola)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 365,25

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m<sup>3</sup>):**

Mes	Volumen Máx. Mensual
Oct	31
Nov	30
Dic	31
Ene	31
Feb	28,25

Mes	Volumen Máx. Mensual
Mar	31
Abr	30
May	31
Jun	30
Jul	31
Ago	31
Sep	30

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2**

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,011**

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea “Sierra de Ávila” (DU-400061)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 10 de Agosto de 2015.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., P.A. La Jefa de Sección Técnica, *Isabel Catalina Herrero*.

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.599/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

**Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas , de referencia CP-111312014-AV (ALBERCA-INY), con destino a otros abastecimientos fuera de núcleos urbanos y otros usos no ambientales en el término municipal de Navalonguilla (Ávila).**

Examinado el expediente incoado a instancia de los HERMANOS MARISTAS-PROVINCIA COMPOSTELA (R2400554H) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060), en el término municipal de Navalonguilla (Ávila), por un volumen máximo anual de 4.644 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,166 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,29 l/s, con destino a otros abastecimientos fuera de núcleos urbanos (camping y edificaciones asociadas, excluyendo el "agua de boca") y otros usos no ambientales (riego recreativo de 0,8 ha de zonas verdes), esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de junio de 2015, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

**OTORGAR** la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** HERMANOS MARISTAS-PROVINCIA COMPOSTELA

**N.I.F.:** R24005541-1

**TIPO DE USO:** Otros abastecimientos fuera de núcleos urbanos (camping y edificaciones asociadas, excluyendo el "agua de boca") y otros usos no ambientales (riego recreativo de 0,8 ha de zonas verdes)

**USO CONSUNTIVO:** Sí

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m<sup>3</sup>):** 4.644

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m3):**

Mes	Zonas verdes	Camping y edificaciones asociadas	TOTAL
Oct	0	122,44	122,44
Nov	0	122,44	122,44
Dic	0	122,44	122,44
Ene	0	122,44	122,44
Feb	0	122,44	122,44
Mar	0	122,44	122,44
Abr	0	122,44	122,44
May	0	122,44	122,44
Jun	635,46	278,73	914,19
Jul	768,38	449,50	1.217,88
Ago	558,63	449,50	1.008,13
Sep	245,53	278,73	524,26

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 1,166

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 0,29

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060)

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 24 de junio de 2015

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.606/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, tercer trimestre de 2015 ( Zona 2 ).
- Tasa por servicio de saneamiento, tercer trimestre de 2015 ( Zona 2 ).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 4 de septiembre de 2015 hasta el día 4 de noviembre de 2015, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 4 de noviembre de 2015 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 2 de septiembre de 2015

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.544/15

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### A N U N C I O

Por ÁLVAREZ FUENTES, S.C.P., se ha presentado solicitud de licencia ambiental y de apertura para AMPLIACIÓN DE HENIL y CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGROPECUARIA DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE, en Polígono 10, Parcela 147 del Catastro de Rústica del municipio. Así mismo, y necesariamente vinculado a la ejecución del proyecto, se va a proceder a la demolición de cobertizo de terneros.

A los efectos prevenidos en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentarse durante dicho periodo las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Casavieja, a veinte de agosto de 2015.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.564/15

### **AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA**

#### **A N U N C I O**

Por HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.C.P., se ha presentado solicitud de licencia ambiental y de apertura para AMPLIACIÓN DE COBERTIZO y CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGROPECUARIA DE EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE, en Polígono 4, Parcelas 350 y 351 del Catastro de Rústica del municipio. Así mismo, y necesariamente vinculado a la ejecución del proyecto, se va a proceder a la demolición de cobertizo de terneros.

A los efectos prevenidos en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentarse durante dicho periodo las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Casavieja, a veinte de agosto de 2015.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.555/15

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE PINARES

#### A N U N C I O

El Municipio de Santa Cruz de Pinares (Ávila), necesita nombrar Juez de Paz titular, por finalización del mandato del Juez titular que ejerce el cargo en la actualidad.

Por medio del presente anuncio, y conforme y con los requisitos establecidos en el Bando de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares, de fecha 17 de agosto de 2015, que se halla expuesto en el tablón de anuncios y se puede consultar en la Secretaría del Ayuntamiento, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que las personas interesadas, y que reúnan las condiciones legalmente establecidas, puedan consultar dicho Bando de la Alcaldía y solicitar su nombramiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

En Santa Cruz de Pinares, a 17 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Pedro Sánchez González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.558/15

### AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de Julio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1 /2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
1-619.00	Inversión en Infraestructura	85.000,00	30.000,00	115.000,00
	<b>Total aumento:</b>		<b>36.000,00</b>	

#### Estado de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación
870.00	Remanente de Tesorería
<b>Total aumento:</b>	<b>36.000,00</b>

Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Tormellas, a 3 de Agosto de 2015.

El Alcalde, *Abel Familiar Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.560/15

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

#### A N U N C I O   D E   L I C I T A C I Ó N

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del local, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Calle Ayuntamiento nº 2, para destinarlo a BAR, conforme a los siguientes datos:

A tal fin, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se ha publicado, íntegramente, el pliego de condiciones que rigen, mediante concurso, esta convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Espinosa de los Caballeros, a 21 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Aitor Arregui*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.561/15

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 21 de agosto de 2.015 se somete a información pública la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.014 que se podrá consultar en la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Si los plazos anteriores finalizan en sábado o festivo, se entenderán prorrogados hasta el primer día hábil siguiente.

**c) Oficina de presentación:** Ayuntamiento de Nava de Arévalo.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Nava de Arévalo, 21 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.